

DECRETO N° **1480**

NEUQUÉN, 09 D I C 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10962-M-03 originado en la Nota N° 3231/03 del Sr. Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita se inicie en forma urgente una información sumaria con el objeto de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción del sumario respectivo, de acuerdo a lo requerido por el Director de Vigilancia -Nota N° 199/03-, en relación al incendio ocurrido en fecha 01 de octubre de 2003, en calle Mitre N° 461;

Que además, corresponde la designación del instructor y del Secretario mediante el decreto respectivo, atento que las investigaciones a realizar exigirán tramitaciones varias ante Secretarios, Jueces de Faltas, autoridades policiales, etc.;

Que con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

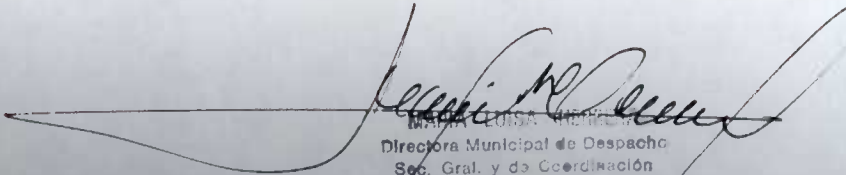
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INSTRUIR INFORMACIÓN SUMARIA a fin de investigar los hechos ----- denunciados en el Expediente OE N° 10962-M-03, con motivo del incendio ocurrido en fecha 01 de octubre de 2003, en el edificio sito en calle Mitre N° 461 de la ciudad de Neuquén, sede del Tribunal Municipal de Faltas y otras dependencias municipales; como asimismo, deslindar responsabilidades.-

Artículo 2º) DESIGNAR a la **DRA. SILVIA ACEVEDO** como instructora, y al **Sr.** ----- **Oscar Jara** como Secretario, en la información sumaria ordenada en


MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a efectos de notificar las designaciones mencionadas y demás efectos que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial
Municipal nº 1443
Fecha: 12 / 12 / 03

148003